

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Ordinaria CINCUENTA Y DOS celebrada a las 05:30 horas el día 15 de Agosto 2023, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

### **Acuerdos Tomados**

**Señora Alcaldesa:** El Concejo Municipal de Bagaces habiendo analizado el oficio por el Gestor Jurídico de esta municipalidad, donde da el aval al convenio a realizar entre la Municipalidad de Bagaces y el INDER, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 5-04-017, Pijije, sector San Ramón - Playitas, Bagaces Guanacaste, para reactivación económica de la zona, y promoción del desarrollo social y económico, potenciando el desarrollo productivo y turístico.

Este Concejo Municipal acuerda aprobar el documento del convenio entre la Municipalidad de Bagaces, el INDER y a su vez autoriza a la señora Eva Vázquez, con cédula de identidad se 5-0328-0525, Alcaldesa de la Municipalidad de Bagaces a firmar el convenio indicado, y a realizar cualquier diligencia vinculado a la ejecución de este convenio.

**Señor Presidente:** ¿Están de acuerdo compañeros? En aprobar este este acuerdo en los términos que lo está planteando doña Eva.

Lo dispensamos y lo aprobamos, con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO 03. Consecutivos SEC-CON-2023#3490.**

**Señor Presidente:** El consecutivo SEC-CON-2023#3490, Oficio MB-ALC-OFI-0501-2023 En respuesta de acuerdo 13-20-2022, se adjunta Ley de Impuestos de Patentes y Licencias para Actividades Lucrativas o No Lucrativas del Cantón de Bagaces ajustada para su conocimiento y aprobación.

Esto nada más, no vamos a entrar en mucha discusión lo damos por recibido, si les parece compañeros, y se lo remitimos a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal. ¿Les parece? Lo recibimos en términos, con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 05. Consecutivos SEC-CON-2023#3496**

**Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2023#3496, Tema: Zonas de Internet Gratuito con subsidios próximos a vencer en Bagaces Número de consecutivo: UGSPC-20230166. Por medio de la presente, les informamos que algunos subsidios de las zonas de WiFi gratuito del Programa 4 – Espacios Públicos Conectados de FONATEL están próximos a vencer. En este sentido, queremos resaltar la importancia de asegurar la continuidad del servicio en estas zonas, especialmente en momentos donde el acceso a internet se ha vuelto esencial para nuestras comunidades y la reducción de la brecha digital en Costa Rica. Adjuntamos algunas estadísticas que muestran el aprovechamiento y el uso del servicio en estas áreas, incluyendo el número de usuarios, el tráfico, el tiempo de uso y los perfiles que han utilizado el servicio. Por esta razón, le solicitamos su cooperación para trabajar con los operadores designados para el programa en la renovación del servicio en estas zonas, para garantizar su continuidad en beneficio de nuestra comunidad. Agradecemos su compromiso en la continuidad de este importante programa y esperamos contar con su apoyo y colaboración en el futuro.*

**Señora Alcaldesa:** Eso ya se lo paso a Roy.

**Señor Presidente:** Si les parece lo damos por recibido, nosotros lo remitimos a la Administración y que nos informe como estaríamos.

Entonces compañeros, este consecutivo, SEC-CON-2023#3496, lo dispensamos y lo damos por recibido, eso sí que la Administración nos tenga informado sobre cómo va el trámite y que se haga la consulta de, cuál sería los pasos a seguir para que se incluya el distrito de Río Naranjo en este servicio.

¿Estamos de acuerdo, compañeros? en recibirlo en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Hannia Molina, Giselle Chavarría, Juan José Núñez, Austin Sibaja, José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°07-52-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 07. Consecutivos SEC-CON-2023#3498

**Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2023#3498, Oficio MB-AI-AS-001-23 Auditoría Interna. Dirigido a la Alcaldía con copia al Concejo Municipal. ASUNTO: Servicio preventivo de Asesoría Gestión para Resultados en la Municipalidad de Bagaces.*

**Reg. Giselle Chavarría:** Este oficio de la auditoría MB-AI-AS-001-2023, es una asesoría, pues en este documento para ser resumidos, a solicitud del señor presidente, se manifiestan varias falencias que como Concejo hemos venido indicando y de hecho una de ellas era la discusión anterior, pero yo fui a consultarle a la Señora Auditora ahora en la tarde, por la penúltima conclusión, la penúltima y la última, el resto está en el informe. La penúltima dice, seguimiento a la recomendación 5.3 inciso B, de la Auditoría, a través del informe AI-INF-001-2021, relación a la elaboración del reglamento de la ley número 9986, el cual aún se encuentra pendiente de elaboración.

Si vemos el número de informe, dice que es dos mil veintiuno, estamos en agosto dos mil veintitrés, ella me indicó que, esto se refiere a un reglamento, el reglamento dice en el .5.3 que dicha ley se origina un nuevo modelo de compras, la ley de contratación administrativa, de mayo dos 2021, por lo que la municipalidad deberá realizar todas las acciones que lo preparen para su aplicabilidad y por lo tanto, es necesario que se remita a esta Auditoría, cuáles serán los pasos que se seguirán en el tiempo que resta para la entrada, ese era el punto A, y el punto de B dice, es importante elaborar, promulgar, divulgar e implementar un Reglamento de Proveeduría Municipal acorde a la nueva ley de contratación administrativa, desde el 2021 a la fecha, ese reglamento no ha llegado a este Concejo Municipal, hemos reiteradamente manifestado que nosotros somos conedores de que en Proveeduría, es donde muchos proyectos de la administración y del Concejo Municipal se ven entrabados, si cabe la palabra, porque Alonso es solo una

persona atendiendo toda una municipalidad, y hemos manifestado que se requiere poner ojo en ese punto, porque nos mantenemos paralizados en la ejecución de proyectos, en la ejecución de muchos temas importantes, tanto para la alcaldía como para el Concejo, y la auditoría lo ha dicho y no hemos recibido el reglamento, entonces sería importante consultar, en qué punto estamos de ese reglamento.

Y el otro punto era el seguimiento a la recomendación 4.4 del informe AI-INF 2-2022, relacionado con la elaboración estándar de proyectos, también vino Jovel, y recordemos que esto, esto sí lo tengo claro, es el reglamento para las partidas específicas que tampoco se ha visto, y que sería importante que se ha atendido, porque bueno, por mal para esta municipalidad, pero por bien de que no hay reglamento, no hemos recibido desde que nosotros llegamos a este Concejo a este periodo, partidas específicas nuevas, si hubieran llegado no tenemos un reglamento para la asignación de las mismas, entonces es muy importante desarrollarlo.

No sé, doña Eva si sabe o tiene conocimiento o que ya traiga las personas que les corresponde elaborar el reglamento de proveeduría.

**Señor Presidente:** Ok, compañeros, entonces de acuerdo a lo que dice la compañera Giselle, y de acuerdo a lo que está expresado en el documento MBA-AI-AS-01-2023, de la Auditoría Interna, sería solicitarle a la Administración que nos indique, en qué estado se encuentran, además de todas las recomendaciones, pero específicamente lo relacionado al Reglamento Interno de Proveeduría, porque es importantísimo lo que estamos diciendo, precisamente se relaciona mucho con lo que está en la discusión anterior, quién hace los carteles, quién los revisa, quién recibe las especificaciones y todo ese asunto, ese reglamento que está pidiendo la Auditoría Interna, viene a regular todo ese tipo de trámites, entonces, sería importante solicitarle de acuerdo a lo establecido en el SEC-CON-2023#3498 un informe a la Administración, sobre el estado actual de la creación de este reglamento interno.

¿Les parece, compañeros? Recibimos el consecutivo SEC-CON-2023#3498 en esos términos, y con esa solicitud específica para la administración. Lo dispensamos y lo recibimos en esos términos. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2023#3501, Nota de la señora Karla Borbón. La presente Nota es para solicitar, como munícipe y miembro de la Comisión de Ambiente y Agricultura de este Concejo, la información del “Plan de Manejo Forestal Autorizado y supervisado por un Profesional en la Materia, según indica el Acta Numero 41, del 27 de junio (páginas 40,41 y 42) y acuerdo Numero 18-41-2023, referente al Proyecto Ecoturístico Catarata Llanos de Cortes. Transcribe lo que indica el acta.*

Entonces más bien aquí el tema sería que, damos por recibido y remitirlo a la Administración para que se le conteste según corresponda. Estamos de acuerdo, compañeros. La damos por recibido este tema. Con cinco votos a favor y cero en contra.

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2023#3502, Nota del Gobierno Estudiantil Escuela Tomás Guardia, en donde indican que tienen en su plan de trabajo una serie de proyectos para el beneficio de la comunidad, por lo tanto, solicitan el apoyo del Gobierno Local con la donación de arena y madera, lo anterior con el fin de hacer una cancha de voleibol de arena para uso de la comunidad.*

Obviamente estos temas administrativos los contesta la Administración, si les parece, lo damos por recibido y lo remitimos a la Administración, y que nos remitan una copia de la respuesta que le estarían dando a ellos. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 11. Consecutivos SEC-CON-2023#3503**

**Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2023#3503, Correo de Alcaldía. Reciban un cordial saludo. Con indicaciones de la señora Alcaldesa, se remite información del compañero Gestor Cultural para que se extienda la invitación a los grupos comunales organizados de parte de la Administración. Reciba un cordial saludo.*

*Por este medio compartimos el formulario para el proyecto “Actívate” para que sea remitido a los miembros del Concejo Municipal y Concejales de Distrito con la finalidad de que se extienda la invitación a los grupos comunales organizados de cada uno de los*

*distritos del cantón y estos se inscriban en los proyectos según sus necesidades y prioridades. Agradecemos su apoyo. Enlace: <https://forms.gle/dwQKBqJ8guhW5HZ38>*

Este consecutivo lo remite la Gestión Cultural y la Alcaldía para que se remita a los Consejos de distrito y que informen sobre comités culturales que existan a nivel cantonal, es como una especie de inventario, para hacerlo a través del convenio Actívate, que ya en su momento se había firmado, el convenio está vigente y que se requiere el inventario dice Nicolás, para los grupos culturales del cantón.

Consecutivo *SEC-CON-2023#3503* lo tiene la Administración y también que se lo hagamos llegar a cada uno de los Concejos de Distrito, si les parece compañeros, que sea publicado así en la página, tanto del Concejo, como en la de la Administración.

¿Les parece compañeros? recibir este consecutivo en esos términos, lo dispensamos con cinco votos a favor y cero en contra. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES**

### **INCISO 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**Reg. Giselle Chavarría:** Presenta informe de la Comisión:

Comi-Asun-Juridi-017 2023 (Período 2020-2024)

Fecha: 15 de Agosto de 2023

Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

1. Acuerdo N° 05-45-2023, que nos encomendaron como Comisión de Jurídicos en la sesión Ordinaria N° 45-2023, celebrada el pasado 11 de Julio de 2023.

#### Hechos

1. El Concejo Municipal el pasado 09 de Agosto de 2022 recibe de parte del director Ejecutivo (Alejandro Camacho) de la Corporación de Desarrollos Inmobiliarios (CDI) la solicitud de apertura de calle pública para la segunda etapa del Proyecto Valle Dorado y la Finca que tienen en Administración y propiedad de Fina- Estampa, S. A., según detalle sería de 12 metros de derecho de vía.

2. La Administración remite al Concejo Municipal oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial el oficio MB-UTGVM-OFI-277-2022, en donde se detalla que según el criterio de dicho departamento este “desarrollo urbanístico, debe seguir los lineamientos ya existentes y establecidos en el MARCO JURIDICO por el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, la Ley de Planificación Urbana N° 4240, Ley de construcciones N°833 y cualquier otra legislación aplicable y/o requisito que el debido proceso así lo tenga establecido.”
3. El 27 de Septiembre de 2022, CDI envia otro oficio con número CDI-010-BAG-2022, el cual es respondido por la señora Yanin Atencio, por medio del oficio MB-UTGVM-OFI-379-2022 y nuevamente se indica y ratifica lo manifestado en el oficio MB-UTGVM-OFI-277-2022.
4. Este Concejo Municipal realizó el acuerdo N°07-77-2022 debido a que la señora Alcaldesa remitió el oficio MB-ALC-OFI-0919-2022 en donde se le solicita al Concejo Municipal proceder a aclararle al señor representante de CDI, don Alejandro Camacho; el oficio MB-UTGVM-OFI-379-2022 lo cual el Concejo Municipal no aceptó;

Bagaces, 28 de Diciembre 2022  
MB-SM-OFI-798-2022  
Página 1

**Señora:**  
**Eva Vásquez Vásquez.**  
**Alcaldesa**  
**Municipalidad de Bagaces.**

**Asunto:** Notificación de acuerdo N°07-77-2022. Respecto a consecutivo SEC-CON-2022#2818, oficio MB-ALC-OFI-0919-2022, de la Alcaldía Municipal sobre solicitud de remisión de acuerdo con el señor Alejandro Camacho del proyecto Cooperación de Desarrollo Inmobiliario.

**Estimada Señora**  
Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir el ACUERDO N°07-77-2022 ARTÍCULO V, INCISO 05. Tomado en SESIÓN ORDINARIA SETENTA Y SIETE, DOS MIL VEINTIDOS, celebrada el martes 27 de diciembre del 2022.

Como Concejo Municipal sin entrar en cómo, o qué aprueba la Administración, o qué responde la Administración, nosotros como Concejo Municipal vamos a aplicar la normativa vigente para el proceso de aprobación de calles y que esa normativa vigente es precisamente el protocolo emitido por el MOPT. Nosotros aprobamos aplicar la normativa vigente y eso es todo, no nos vamos a meter en lo demás, porque recordemos que las entidades no aplican requisitos para los Concejos Municipales, nosotros no somos un ente sobre el cual tienen que presentar los requisitos, nosotros nos vamos por la normativa. Se dispensa de Comisión y se aprueba este consecutivo SEC-CON-2022#2818, oficio MB-ALC-OFI-0919-2022, de la Alcaldía Municipal. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
Cordialmente.

Toda esta situación generó la reunión organizada por la Administración y dio origen a la Minuta del 23 de enero de 2023, con el objetivo de aclarar y llegar a un acuerdo sobre la solicitud de declaración de Calle Pública – CASO FINAESTAMPA. En dicha reunión, lo cual consta en la minuta se acuerda: “El proyecto que presenta la empresa Corporación de Desarrollos Inmobiliarios no está en la opción de la categorización de DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO, por lo tanto deberá cumplir lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana.”

5. Por medio del acuerdo de Concejo Municipal N°07-20-2023 se le asigna audiencia al señor Alejandro Camacho representante de la Corporación de Desarrollos Inmobiliarios, esto a su solicitud.

6. El 04 de Julio se recibe en el Concejo Municipal el oficio CDI-BAG-050-2023 de parte de la empresa Corporación de Desarrollos Inmobiliarios en donde no solicita se reciba una la calle pública sino que se declare de interés público la zona comunal del Proyecto Bagatzí Nahua, para lo cual la Alcaldía hace llegar varios oficios del Banhvi, INDER, DINADECO, MAG, MEP por medio del oficio CRP-OFI-009-2023 en donde ninguna de dichas instituciones tienen conocimiento dentro de sus archivos del trámite actual de dicho proyecto.

7. Reunión Virtual por medio del link:

**De:** Calendario de Google <[calendar-notification@google.com](mailto:calendar-notification@google.com)> En nombre de [municipalidad.bagaces@ungl.or.cr](mailto:municipalidad.bagaces@ungl.or.cr)

**Enviado el:** jueves, 3 de agosto de 2023 09:28

**Para:** [municipalidad.bagaces@ungl.or.cr](mailto:municipalidad.bagaces@ungl.or.cr); [jperez@bagaces.go.cr](mailto:jperez@bagaces.go.cr); [hanniamolly@gmail.com](mailto:hanniamolly@gmail.com); [chgisselle@bagaces.go.cr](mailto:chgisselle@bagaces.go.cr); [mvasgulate@yahoo.es](mailto:mvasgulate@yahoo.es); [jatencio@bagaces.go.cr](mailto:jatencio@bagaces.go.cr); [josealfredoguayabo@gmail.com](mailto:josealfredoguayabo@gmail.com); [juanjose1495@hotmail.es](mailto:juanjose1495@hotmail.es)

**Asunto:** Reunión CRP y Comisión Concejo Municipal

**Cuándo:** viernes, 4 de agosto de 2023 13:30-14:30 America/Costa\_Rica.

**Ubicación:**

### **Fundamento Legal:**

1. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

Considerando:

1. Esta Comisión considera que el proyecto planteado por Corporación de Desarrollos Inmobiliarios (CDI) se basa en solo supuestos, ya que las entidades consultadas Banhvi, INDER, DINADECO, MAG, MEP no conocen del mismo,

conforme a los oficios recibidos en el momento en que fueron consultados. Se confirmó que no existe trámite alguno en dichas instituciones.

2. Este Concejo Municipal y la Administración han escuchado e indagado ampliamente sobre dicho proyecto inmobiliario de CDI, el cual a todas luces deberá desarrollarse conforme lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana ya que no es una opción categorizarlo con una Declaratoria de Interés Público.

Dictamen

Se recomienda:

1. Informar por acuerdo de Concejo Municipal a la empresa Corporación de Desarrollos Inmobiliarios (CDI) que visto que a la fecha en que se le consultó al Banhvi, INDER, DINADECO, MAG y MEP sobre el Proyecto Bagatzí Nahua dichas instituciones manifestaron no tener conocimiento del Proyecto; por lo tanto se ratifica por acuerdo de Concejo Municipal la Minuta del pasado 23 de enero de 2023 en donde se define por recomendación de la Comisión Revisora de Proyectos que: “El Proyecto que presenta la empresa Corporación de Desarrollos Inmobiliarios no está en la opción de la categorización de **DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO**, por lo tanto deberá de cumplir lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana”.
2. Además, se recomienda; dar por agotado este tema del Proyecto Bagatzí Nahua en este Concejo Municipal.

Firman: Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

**Señor Presidente:** Ok, compañeros, si les parece aprobamos este dictamen de Comisión en los términos en los que está leyendo la compañera Giselle Chavarría.

Y que se notifique a Corporación de Desarrollo Inmobiliario CDI, Director Ejecutivo Alejandro Camacho, a la Administración y a la Comisión Revisora de Proyectos.

**(ACUERDO N°14-52-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ASUNTOS VARIOS:**

### **1. Asunto Varios: Reg. Giselle chavarria. Tema: Invitación a sesión del Concejo Municipal, Museo de las energías Limpias.**

**Reg. Giselle Chavarri:** Yo tengo un asunto adelante de una vez Giselle es respecto a la Asociación del Museo de las Energías Limpias, tenemos que convocar las siguientes personas:

- ✓ Camilo Villavicencio Alemán en el cargo de presidente.
- ✓ Johanna Chávez Alvarado, en el cargo de vicepresidente.
- ✓ Manuel Monge Quezada, en el cargo de tesorero.
- ✓ Hernán Medina Medina, en el cargo de secretario,
- ✓ Sheril Kelly Salazar en el cargo de vocal.
- ✓ Mario Solano Ortega en el cargo de fiscal,

Todos los anteriores en calidades ya suscritas, todos los nombrados aceptan sus cargos jurando fiel cumplimiento de sus puestos, en que han sido nombrados, y se autoriza al presidente electo para que se presente ante notario público, que se comisiona a continuación, para protocolizar esta acta.

Hay que convocarlos para que firmen el acta y proceder con la protocolización, que llamen a la Licenciada.

**Señor Presidente:** Los podemos convocar en una sesión para que quede.

**Reg. Giselle Chavarría:** Eso es lo que yo pensé.

**Señor Presidente:** Pero nada más que la licenciada nos diga la fecha, ella tiene que verificar que todas las firmas sean auténticas y todo, que nos diga la fecha ella.

**Reg. Giselle Chavarría:** Por acuerdo le preguntamos a Dayana Rodríguez Araya.

**Señor Presidente:** Sería solicitarle a la Licda. Dayana Rodríguez Araya, *que nos asigne una fecha de acuerdo a su disponibilidad*, para que los miembros de la Junta Administradora del Museo de las Energías Limpias puedan venir aquí, nosotros los estaríamos convocando, para que firmen el acta constitutiva.

Estamos de acuerdo, compañeros. Okay. Lo dispensamos y lo aprobamos con cinco votos a favor y cero en contra. **(ACUERDO N°15-52-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Solicitar a la Dirección Regional de CONAVI, para que se haga de forma urgente una revisión de la estructura, principalmente la de ruedo de los puentes de Tenorio y Río Naranjo, ubicados en la ruta seis, para que se verifique el estado actual, porque hay una seria preocupación de los vecinos, en el sentido de que podría estarse desfasado una parte de la estructura, a las puertas de un accidente, sumamente lamentable si se llegara a concretar. Les parece compañeros hacer esa solicitud en esos términos, a la Dirección Regional de CONAVI. Lo dispensamos y la aprobamos en estos términos. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**